



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DTO: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: UT2124/045/10/2021
ASUNTO: RR344/2018-2

HORA: 15:20
A. SIMPLES: 01
A. CERTIFICADOS: 05
TOTAL FOLIOS: 06

Cedral, S.L.P., 10 de noviembre de 2021

LIC. DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA
COMISIONADO PRESIDENTE
COMISION ESTATAL DE GARANTIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA
PRESENTE

ATT: POENCIA 2
PRESENTE

La que suscribe, Ing. Nidia del Rocío Serrato Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo expongo lo siguiente:
El día 03 de noviembre de 2021 se recibe en la Unidad de Transparencia el oficio JASR-1025/2021, correspondiente al Recurso de Revisión 344/2018-2, el cual hace referencia a:

"DE LA SIGUIENTE OBRA DE PAVIMENTACION DE A CALLE JORGE OBISPO DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL
ACTA DE ADJUDICACION
CATALOGO DE CONCEPTOS
CONTRATOS DE OBRA

Derivado del Recurso de Revisión anteriormente mencionado, se llevaron a cabo las gestiones para la búsqueda y entrega de la información solicitada, y para dar cumplimiento con la resolución.
Anexo a este oficio las siguientes pruebas:

- Anexo 1: Copia certificada del acta de inexistencia de expedientes en tesorería y desarrollo social levantada el 29 de octubre del 2018
- Anexo 2: Copia certificada del oficio TM1821/010/2019
- Anexo 3: Copia certificada del oficio DS-016/2021
- Anexo 4: Copia certificada del oficio TM-022/2021
- Anexo 5: Copia certificada del Acta de Inexistencia 02/2021-INEX
- Anexo 6: Capturas de pantalla del envío de la información al solicitante

135

2021 "Año de la Solidaridad médica administrativa y civil que colabora en la contingencia
Sanitaria del COVID 19"



[Handwritten signature]

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

Sin otro particular por el momento me pongo a su disposición para cualquier duda o aclaración

Estado de Geraña
a la información
de San Luis Potosí
Pública



WELLS-BRIDGE LITERATURE





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE INEXISTENCIA 02/2021-INEX
RECURSO DE REVISION 344/2018-2**

Cedral, S.L.P. a 09 de noviembre de 2021

En el Municipio de Cedral, San Luis Potosí, en el salón de Cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández", siendo las 12:27 horas del día 09 de noviembre del 2021, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, L.E.P. Baldemar Lugo Medina, Lic. Roberto Cecilio Yáñez Torres, Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solís, Lic. Franco Alberto Lujan Martínez e Ing. Nidia del Rocío Serrato Ruiz; con el objetivo de llevar a cabo el visto para resolver el procedimiento de acceso a la información derivado del Recurso de Revisión 344/2018-2

RESULTANDO

Se expone ante el Comité de Transparencia lo siguiente en relación al Recurso de Revisión 344/2018-2, visto para resolver el procedimiento a la información de inexistente de dicha solicitud.

1.- Sin tener conocimiento de la fecha se presenta la solicitud de información ante el H. Ayuntamiento de Cedral S.L.P., la cual a la letra dice

DE LA SIGUIENTE OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE JORGE OBISPO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL

- ACTA DE ADJUDICACION
- CATALOGO DE CONCEPTOS
- CONTRATOS DE OBRA

2.-El 06 de agosto de 2018 en Sesión Extraordinaria, el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí determino el principio de afirmativa Ficta.

3.- El pasado 03 de noviembre del 2021 se recibe el oficio JASR-1053/2021 correspondiente al Recurso de Revisión 344/2018-2, donde se solicita se realicen las gestiones necesarias ante el área responsable de generar o poseer la información solicitada por el particular, para efecto de dar cumplimiento al fallo dictado

137

SIN TEXTO

SECF



A LO ANTERIORMENTE SOLICITADO LE INFORMO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 81 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, NO CORRESPONDE AL AREA DE TESORERIA EL RESGUARDO DE EXPEDIENTES DE OBRA PUBLICA CON RECURSOS DE PROGRAMAS FEDERALES, SOLAMENTE QUE SE HAYA

- CONTRATOS DE OBRA
- CATALOGO DE CONCEPTOS
- ACTA DE ADJUDICACION

EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL

DE LA SIGUIENTE OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE JORGE OBISPO EN LA COLONIA

mediante el cual se dio contestación en los siguientes términos:

7.-El 08 de noviembre de 2021 la Unidad de Transparencia recibe el oficio TM-022/2021, suscrito por la CP. Ma. del Socorro Alvarado Capetillo Tesorera Municipal de Cedral S.L.P.

6.- El 05 de noviembre de 2021, la Unidad de Transparencia turno la presente solicitud mediante oficio número UT2124/042/11/2021, a la CP. Ma. del Socorro Alvarado Capetillo Tesorera Municipal de Cedral S.L.P. a efecto de que buscara la información solicitada.

PROCEDENTES DEL RAMO 28

PM/C/TM/002/2017 QUE SE EJECUTARON CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS SE ENCONTRARON ARCHIVOS IMPRESOS SIN FIRMAR SOBRE EL CONTRATO 3.- SE ADJUNTA OFICIO DE LA ADMINISTRACION ANTERIOR DONDE MENCIONAN QUE

CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS AL RAMO 28

2.- SE REALIZO LA INVESTIGACION NECESARIA Y SE INFORMA QUE LA OBRA SE EJECUTO RESGUARDOALGUNO EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 1.- EN LA BUSQUEDA DEL EXPEDIENTE UNITARIO NO SE ENCUENTRA EN

A LO ANTERIOR EXPONGO LO SIGUIENTE:

- CONTRATOS DE OBRA
- CATALOGO DE CONCEPTOS
- ACTA DE ADJUDICACION

EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL

DE LA SIGUIENTE OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE JORGE OBISPO EN LA COLONIA

de Cedral S.L.P. mediante el cual se dio contestación en los siguientes términos:

5.-El 05 de noviembre de 2021 la Unidad de Transparencia recibe el oficio DS-016/2021, suscrito por el Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva Coordinador de Desarrollo Social de Cedral S.L.P.

información solicitada.

4.- El pasado 04 de noviembre de 2021, la Unidad de Transparencia turno la presente solicitud mediante oficio número UT2124/041/11/2021, al Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva Coordinador de Desarrollo Social de Cedral S.L.P. a efecto de que buscara la



138

SIN TEXTO





SECRETARIA

CEPAL

EJECUTADO OBRA CON PARTICIPACIONES FEDERALES DE RAMO 28 Y EN EL SISTEMA CONTABLE NO EXISTE INFORMACION REFERENTE A LA OBRA EN MENCION.

En Estado de San Luis Potosí
a la Información Pública
do de San Luis Potosí

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente a resolver el procedimiento a la información en este H. Ayuntamiento de Cedral S.L.P., con los artículos 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Del Recurso de Revisión 344/2018-2 se advierte que el peticionario

DE LA SIGUIENTE OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE JORGE OBISPO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL

- ACTA DE ADJUDICACION
- CATALOGO DE CONCEPTOS
- CONTRATOS DE OBRA

En respuesta, el departamento de Desarrollo Social expide oficio DS-016/2021 el día 05 de noviembre de 2021 y el departamento de Tesorería expide oficio TM-022/2021 el día 08 de noviembre de 2021

TERCERO.- Se realizó la búsqueda en los archivos de Desarrollo Social y Tesorería Municipal con el fin de averiguar si dentro de este departamento se encontraba algún expediente, archivo u otro documento que mostrara algún dato de lo peticionado

CUARTO.- Se tiene como antecedente el oficio DS1821/018/02/2018 emitido por el departamento de Desarrollo Social donde se menciona que se encontró contrato PMC/TM/002/2017 sin firmas y en el que se proporciona información de que la obra se ejecuto con recursos extraordinarios pertenecientes al Ramo 28 y por ende el expediente correspondiente deberá encontrarse en la Tesorería Municipal.

SIN TEXTO



En este contexto este comité concluye lo siguiente:

- administrativa que corresponda.
- quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad
- IV. Notificar al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado de Transparencia.
- competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad
- razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades,
- de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las
- ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación
- deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones o que deriva del
- reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que
- III. Ordenara, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se
- II. Expedir una resolución que confirme la inexistencia del Documento,
- información.
- I. Analizar el caso y tomara las medidas necesarias para localizar la
- obligado, el Comité de Transparencia:
- Artículo 160.- Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto

LTAIPSLP, el cual a la letra dice:

Transparencia deberá llevar el procedimiento de conformidad con el artículo 160 de la

NOVENO.- En cuanto a tal manifestación de inexistencia por el área, este Comité de

responsabilidades.

de la inexistencia del expediente en cuestión, para el inicio de las gestiones necesarias de

Martínez Contralor Interno Municipal de la administración 2021-2024, donde se le da vista

OCTAVO.- Se tiene el oficio DS-017/2021 con atención al Mtro. Franco Albert Lujan

Contralor Interno Municipal de la administración 2018-2021

desarrollo social, levantada el día 29 de octubre de 2018 por el Lic. Tomas Mendoza Zavala

SEPTIMO.- Se tiene de antecedente el acta de inexistencia de expedientes en tesorería y

aprobatorio puesto que carece de firmas autógrafas.

SEXTO.- El contrato de obra pública PMC/TM/002/2017, es carente de autenticidad y valor

menciona "En el sistema contable no existe información referente a la calle en mención"

QUINTO.- Se tiene como antecedente el oficio TM1821/010/2019 emitido por la Lic. Nancy

Rocio Quiroz Gonzalez Tesorera Municipal de la administración 2018-2021 donde



SIN TEXTO

SECR



TERCERO.- Hágase del conocimiento del Órgano de Control Interno, el contenido de la presente resolución, en términos de lo dispuesto en el artículo 161, para efectos procedentes.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al peticionario el oficio expedido por el departamento así como la resolución de este Comité.

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y 161 de la LTAIPSLP, se confirma la inexistencia manifestada por Desarrollo Social, respecto al Recurso de Revisión 344/2018-2

RESUELVE

Por lo anterior este Comité considera procedente confirmar su inexistencia, de conformidad con lo dispuesto en la LTAIPSLP.

3.- La información no es materialmente que se genere o se reponga nuevamente, puesto que esta debió ser entregada en el Proceso de Entrega-Recepción

2.- Las áreas han manifestado haber buscado exhaustivamente en sus archivos la información y no encontrar dato alguno de esta.

1.- El procedimiento de acceso a la información se lleva a cabo primordialmente, entre la Unidad de Transparencia de una dependencia y el área que pudiere tener la información.

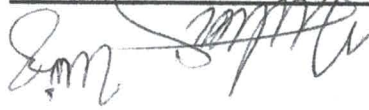


SIN TEXTO

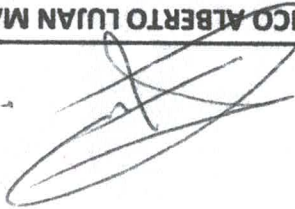
SECR



ING. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MTRO. FRANCO ALBERTO LUJAN MARTINEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



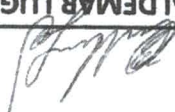
ING. MILDREDT XIOMARA BERNAL SOLIS
COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. ROBERTO CECILIO YANEZ TORRES
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



L.E.P. BALDEMAR LUGO MEDINA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



in Estado de San Luis Potosí
so a la Transparencia Pública



¡Vamos con todos!



SIN TEXTO



CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P., DE ACTA Y ACUERDOS DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO DEL ARTICULO 78 FRACCIONES VII Y VIII, ASI COMO DE MAS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI CERTIFICA Y HACE CONSTAR, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL, RELATIVO A LA SIGUIENTE COPIA:

ACTA DE INEXISTENCIA 02/2021-INEX RECURSO DE REVISION 344/2018-2 CON FECHA DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

Y OBRAN SUS ORIGINALES EN EL ARCHIVO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P. MISMO QUE TUVE A LA VISTA EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN LA CUAL CONSTA DE 6 (SEIS) FOJAS AL FRENTE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL

LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES
2021 "año de la solidaridad medica administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del covid19"



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637





MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.
08/NOV/2021
NO. DE OFICIO TM-022/2021

ING. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por medio del presente, doy respuesta a du oficial UT 14/042/11/2021 de fecha 05 de Noviembre 2021, en el cual me hace mención del Recurso de Revisión RR-344/2018-2, en contra del H. Ayuntamiento de Cedral y en donde se continúa a realizar una nueva búsqueda de la siguiente información de la obra que a continuación se detalla:

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JORGE OBISPO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL, requieren:

- Acta de Adjudicación.
- Catálogo de conceptos.
- Contrato de Obra

A lo anteriormente solicitado le informo que con fundamento en el Art. 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, no corresponde al área de Tesorería el resguardo de expedientes de obra pública con recursos de Programas Federales, solamente que se haya ejecutado obra con Participaciones Federales de Ramo 28, y en el sistema contable no existe información referente a la Obra en mención.

Esperando que dicha información sea de utilidad, estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO

Alvarado Capetillo

TESORERA MUNICIPAL



TESORERIA

SIN TEXTO

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P., DE ACTA Y ACUERDOS DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO DEL ARTICULO 78 FRACCIONES VII Y VIII; ASI COMO DE MAS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI **CERTIFICA Y HACE CONSTAR**, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL, RELATIVO A LA SIGUIENTE COPIA:

OFICIO TM-022/2021 CON FECHA DEL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

Y OBRAN SUS ORIGINALES EN EL ARCHIVO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P MISMO QUE TUVE A LA VISTA EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE **CERTIFICACIÓN LA CUAL CONSTA DE 1 (UNA) FOJA AL FRENTE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

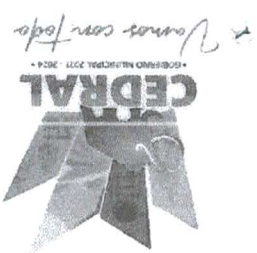
ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL



LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES

2021 "año de la solidaridad medica administrativa y civil que colabora en la contigencia sanitaria del covid19"





DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.
PRESENTE:

Nº DE OFICIO: DS-016/2021
EXPEDIENTE: CDSM-MMXXI
CEDRAL, S.L.P A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021
ASUNTO: INFORMATIVO

AT'N: MTR. FRANCO ALBERTO LUJAN MARTINEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL CEDRAL, S.L.P.

AT'N: ING. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El que suscribe Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva, coordinador de desarrollo social municipal, por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que referente al oficio UT2124/041/11/2021 para solicitar información en cumplimiento al RECURSO DE REVISION RR-344/2018-2, dictado contra el H. Ayuntamiento de Cedral, solicitando la siguiente información:

- DE LA SIGUIENTE OBRA:
PAVIMENTACION DE LA CALLE JORGE OBISPO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL
- ACTA DE ADJUDICACION
 - CATALOGO DE CONCEPTOS
 - CONTRATO DE OBRA

A LO ANTERIOR EXPONGO LO SIGUIENTE

1. EN LA BUSQUEDA DEL EXPEDIENTE UNITARIO NO SE ENCONTRÓ RESGUARDO ALGUNO EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
2. SE REALIZO LA INVESTIGACION NECESARIA Y SE INFORMA QUE LA OBRA SE EJECUTO CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS AL RAMO 28
3. SE ADJUNTA OFICIO DE LA ADMINISTRACION ANTERIOR DONDE MENCIONAN QUE SE ENCONTRARON ARCHIVOS IMPRESIOS SIN FIRMAR SOBRE EL CONTRATO PMC/TM/002/2017 QUE SE EJECUTARON CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS PROCEDENTES DEL RAMO 28

Sin mas por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedo de usted como su mas atento y seguro servidor.

ING. CHRISTOPHER SAMUEL ZAVALA VILLANUEVA
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL DE CEDRAL, S.L.P.

c.c.p. Archivo.



DESARROLLO SOCIAL

SEC



der...

der...



c.c.p. Archivo.



ING. CHRISTOPHER SAMUEL ZAVALA VILLANUEVA
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL DE CEDRAL, S.L.P.

DESARROLLO SOCIAL



ATENTAMENTE

Sin mas por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedo de usted como su
mas atento y seguro servidor.

Formatos debidamente llenados de manera electrónica en memoria USB.

El que suscribe Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva, coordinador de desarrollo social
municipal, por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al oficio girado
UT2124/032/10/2021 solicitando la información correspondiente a las obligaciones de transparencia
del Departamento de Desarrollo Social del mes de Octubre 2021, para lo cual me permito anexar al
presente:

AT'N: ING. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

AT'N: MTRO. FRANCO ALBERTO LUJAN MARTINEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL CEDRAL, S.L.P.

PRESENTE:
DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.

Nº DE OFICIO: DS-017/2021
EXPEDIENTE: CDSM-MMXXI
CEDRAL, S.L.P A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021
ASUNTO: INFORMATIVO

ACUSE



147

SIN TEXTO

SES



lIDGG*mcvH

C.C.P. EL ARCHIVO

DESARROLLO SOCIAL

ING. ULISES DE LA GARZA
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL



ATENCIÓN

CON UN GOBIERNO FIRME
Sin más por el momento me despido no sin antes agradecer las atenciones que se prestar a la presente.

Que en la revisión de búsqueda en el archivo existente en el departamento a mi cargo no se encontró Expediente Técnico alguno correspondiente a la obra arriba citada, se encontró archivo impreso de contrato **PMC/TM/002/2017** sin firmas al igual que procedimiento de adjudicación, oficios de Designación de la Supervisión y Reporte de la Supervisión, mismo que se anexa al presente y en el que se proporciona información de que la obra se ejecuto con recursos extraordinarios pertenecientes al Ramo 28 y por ende el Expediente correspondiente deberá encontrarse en la Tesorería Municipal.

Quien suscribe Ing. Ulises de la Garza Guerrero, Coordinador de Desarrollo Social Municipal de Cedral, S.L.P., por medio de la presente me dirijo ante Usted en referencia a su oficio girado UT1821/03/02/18 donde solicita información referente a la obra **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JORGE OBIPO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA** CABECERA MUNICIPAL, para lo cual expongo:

PRESENTE:

CEDRAL, S.L.P.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ

CEDRAL, S.L.P. 06 DE FEBRERO DE 2018
OFICIO No. DS1821/018/02/2018
EXPEDIENTE: CDSM-MMXIX
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

2018-2021

H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P.



148

SECRET



SIN TEXTO



CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P., DE ACTA Y ACUERDOS DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO DEL ARTICULO 78 FRACCIONES VII Y VIII, ASÍ COMO DE MÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ **CERTIFICA Y HACE CONSTAR**, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL, RELATIVO A LA SIGUIENTE COPIA:

OFICIO DS-016/2021 CON FECHA DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

Y OBRAN SUS ORIGINALES EN EL ARCHIVO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P. MISMO QUE TUVE A LA VISTA EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE **CERTIFICACIÓN LA CUAL CONSTA DE 3 (TRES) FOJA AL FRENTE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL

LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES
2021 "año de la solidaridad médica administrativa y civil que colabora en la
contingencia sanitaria del covid19"



149



ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫ

CEDRAL S.L.P. 11 DE FEBRERO DE 2019
DEPARTAMENTO: TESORERIA
OFICIO: TM1821/010/2019
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO

C. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

POR ESTE CONDUCTO Y EN RESPUESTA AL OFICIO N. UT/1821/05/02/2019 DE
FECHA 07 FEBRERO 2019, AL RESPECTO INFORMO A USTED QUE EN EL
SISTEMA CONTABLE NO EXISTE INFORMACION REFERENTE A LA CALLE EN
MENCION.

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO QUEDO DE USTED.

LIC. NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL
ATENTAMENTE

SIN TEXTO



151

CERTIFICACIÓN



EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P., DE ACTA Y ACUERDOS DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO DEL ARTICULO 78 FRACCIONES VII Y VIII, ASI COMO DE MAS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI **CERTIFICA Y HACE CONSTAR**, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL, RELATIVO A LA SIGUIENTE COPIA:

OFICIO TM1821/010/2019 CON FECHA DEL 11 DE FEBRERO DEL 2019.

Y OBRAN SUS ORIGINALES EN EL ARCHIVO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P MISMO QUE TUVE A LA VISTA EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE **CERTIFICACIÓN LA CUAL CONSTA DE 1 (UNA) FOJA AL FRENTE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL



LIC. ROBERTO CECILIO YANEZ TORRES

2021 "año de la solidaridad medica administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del covid19"



Car

ACTA DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTES EN TESORERIA Y DESARROLLO SOCIAL



En la Ciudad de Cedral S.L.P. A los 29 veintinueve días del mes de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Cedral S.L.P. el C. Lic. Tomás Mendoza Zavala contralor interno con fundamento en el artículo 71, 72 y 73 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en términos de artículo 86 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí: con fundamento en los artículos 2, 3 y 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y a efecto de cumplir con el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, procede a instrumentar la presente acta para informar a los miembros del H. cabildo de la inexistencia de los siguientes expedientes en el Departamento de Tesorería.

- Papelería comprobante de ingresos y egresos del 2017
- Papelería comprobatoria ingresos y egresos Enero-Septiembre 2018
- Reporte de cuentas públicas Enero-Septiembre 2018
- Informe trimestral tercer trimestre 2018
- Traspaso entre cuentas hasta septiembre 2018 Fortalecimiento, Infraestructura y FISE
- pendientes de reembolsar

De igual manera se informa sobre la inexistencia de los expedientes 2018-62, 2018-4919, 2018-7236, 2018-16, 2018-1214, 2018-1215, 2018-4375, 2018-2, 2018-806, 2018-807, 2018-7132, 2018-4762, 2018-4361, 2018-4359, 2018-4363, 2018-2787, 2018-4362, 2018-932, 2018-4356, 2018-4358, 2018-4360, 2018-4357, 2018-830, 2018-6928/6937, 2018-15, 2018-4351, 2018-4352, 2018-4353, 2018-67, 2018-4911, 2018-832, 2018-70, 2018-19, 2018-4906, 2018-4923, 2018-127, 2018-835, 2018-930, 2018-811, 2018-6177, 2018-6188, 2018-6183, 2018-4916, 2018-14, 2018-826, 2018-2327, 2018-4926, 2018-126, 2018-1830, 2018-2784, 2018-828, 2018-9, 2018-1826, 2018-5618, 2018-809, 2018-6, 2018-18, 2018-834, 2018-17, 2018-11, 2018-12, 2018-7242; sumando un total de 62 expedientes en el Departamento de Desarrollo Social, con la finalidad de deslindar al H. Ayuntamiento 2018-2021 de futuras responsabilidades. Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar así mismo solicito a este cabildo acuerde la declaratoria de la inexistencia de los expedientes referidos en el cuerpo del presente instrumento.

ATENTAMENTE

LIC. TOMÁS MENDOZA ZAVALA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



Cedral, S.L.P. 29 de octubre del 2018

H. Ayuntamiento de Cedral, Calle Guadalupe Victoria 8, Centro, 78520 Cedral, S.L.P. Teléfono: 01 488 887 0222

Armando Sotor
Enke delith Ooz
Antonio Morales M.
Cecilia delgado

SIN TEXTO

SECE



CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P., DE ACTA Y ACUERDOS DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO DEL ARTICULO 78 FRACCIONES VII Y VIII, ASI COMO DE MAS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI **CERTIFICA Y HACE CONSTAR**, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL, RELATIVO A LA SIGUIENTE COPIA:

ACTA DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTES EN TESORERIA Y DESARROLLO SOCIAL CON FECHA DEL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

Y OBRAN SUS ORIGINALES EN EL ARCHIVO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P. MISMO QUE TUVE A LA VISTA EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE **CERTIFICACIÓN LA CUAL CONSTA DE 1 (UNA) FOJA AL FRENTE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL

LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES

2021 "año de la solidaridad medica administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del covid19"



153



המחלקה
למחקר
היסטורי

